Dirección Nacional de Negociación Colectiva
FOLIO 3

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 de enero de 2012, siendo las 10.30 horas, se encuentran reunidos en la calle Sarmiento 2040, los abajo firmantes, representantes de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL, por el sector sindical y por el sector empleador los representantes de la UNIÓN ADMINISTRADORES DE INMUEBLES, la ASOCIACIÓN INMOBILIARIA DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL y la CÁMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL Y ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, todos con personería jurídica y debidamente habilitadas por la autoridad de aplicación en cumplimiento de la Ley 14.250.

Las partes expresan que luego de intensas negociaciones han acordado lo siguiente en el marco del CCT 589/10:

1. A partir del 1º de febrero de 2012, incrementar los salarios básicos de convenio vigentes, con una suma de carácter remunerativo equivalente al 12 % efectuándose la apertura correspondiente para las distintas categorías.

2. A partir del 1º de abril de 2012, incrementar los salarios básicos de convenio con una suma de carácter remunerativo equivalente al 6%, efectuándose la apertura correspondiente para las distintas categorías.

3. Las partes continúan en tratativas para analizar cuestiones salariales y atinentes a la negociación colectiva en el marco del convenio citado.

No habiendo otro asunto que tratar se da por finalizada la reunión cerrando el acta y comprometiéndose las partes a presentarla y ratificarla personalmente ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación para su homologación.

Osvaldo Primatesi
Presidente
UAEI

Víctor Santo Marcos
Fatervia

Daniel R. Tocco
Presidente
CAPH y AI

Patricia M. Fernandez
AIERH.